

**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE
SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA**

COL/ECUA-01

FORMULARIO DE PERÍODOS DE SEGURO ACREDITADOS

Institución de Ecuador.

Denominación:

.....

Dirección: (1)

.....

.....

Sello:

Fecha:

Firma

Institución de Colombia

Denominación:

.....

Dirección: (1)

.....

.....

Fecha:

Firma

**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE
SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA**

COL/ECUA-01

FORMULARIO DE PERÍODOS DE SEGURO ACREDITADOS

INSTRUCCIONES.

El presente formulario se cumplimentará a máquina o en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos.

NOTAS.

1. Para Colombia, indicar: Dirección, Ciudad o Municipio y Departamento
Para Ecuador, indicar: la dirección del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
2. Para nacionales ecuatorianos es imprescindible el segundo apellido.
3. Para las mujeres casadas.
4. En caso de cambio de nacionalidad, indicar a continuación cuándo se produjo dicho cambio.
5. Indicar según los casos: soltero/a, casado/a, viudo/a o divorciado/a, unión marital de hecho
6. Para los nacionales colombianos residentes en Ecuador indicar el número de identidad extranjera (NIE). Para los nacionales colombianos : Cédula de Ciudadanía (CC), Cédula de Extranjería (CE,) Tarjeta de Identidad (T.I.) Registro Civil, Pasaporte (P) (Aun cuando no es documento de identificación), o Número Único de Identificación (R.C o NUIP)
7. En Ecuador: Número de afiliación a la Seguridad Social ecuatoriana (NAF).
En Colombia Tipo y Número de identificación
8. **Indicar SI o NO.** En Colombia deberá acreditar tiempos servidos en iguales condiciones. La legislación colombiana considera actividades de alto riesgo:
 1. Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos.
 2. Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud de salud ocupacional.
 3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
 4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
 5. En la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o la entidad que haga sus veces, la actividad de los técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo, con licencia expedida o reconocida por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de conformidad con las normas vigentes.
 6. En los Cuerpos de Bomberos, la actividad relacionada con la función específica de actuar en operaciones de extinción de incendios.
 7. En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, durante el tiempo en el que ejecuten dicha labor. Así mismo, el personal que labore en las actividades antes señaladas en otros establecimientos carcelarios, con excepción de aquellos administrados por la fuerza pública.

